



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LAS CARTAS DESCRIPTIVAS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN INDUCTIVA PARA EL PERSONAL EVENTUAL DE LOS ÓRGANOS TRANSITORIOS DEL INSTITUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013

ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria iniciada en fecha veintiocho de octubre de dos mil once y concluida el once de noviembre del mismo año, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante el acuerdo número CG/AC-066/11 los programas operativos anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo para el año dos mil doce.

Así la actividad 13.4 del Programa Operativo Anual 2012 de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, se aprobó en los siguientes términos: "Remitir a la Junta Ejecutiva para su aprobación, las propuestas definitivas del contenido de las Cartas Descriptivas de los Cursos de Capacitación Inductiva para el Personal Eventual de los Órganos Transitorios del Instituto, para el Proceso Electoral Ordinario 2013".

II. En sesión ordinaria de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, el Consejo General convocó a elecciones ordinarias para renovar a los Integrantes del Poder Legislativo y a los Miembros de los Ayuntamientos de la Entidad.

Aprobando en dicha sesión el acuerdo identificado con el rubro CG/AC-059/12, a través del cual convoca a los aspirantes a los cargos de Consejeros Electorales y Secretarios de los veintiséis Consejos Distritales Electorales a instalarse en el Estado, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.

III. Con fecha quince de noviembre de dos mil doce mediante memorándum número IEE/USEP-964/12, el Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto lo siguiente:

 CARTAS DESCRIPTIVAS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN INDUCTIVA PARA EL PERSONAL EVENTUAL DE LOS ÓRGANOS TRANSITORIOS DEL INSTITUTO.





[&]quot;...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 107 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en cumplimiento a la actividad 13.4 del Programa Operativo Anual 2012 que a la letra dice "Remitir a la Junta Ejecutiva para su aprobación, las propuestas definitivas del contenido de las cartas descriptivas de los Cursos de Capacitación Inductiva para el personal eventual de los Órganos Transitorios del Instituto, para el Proceso Electoral Ordinario 2013", respetuosamente solicito su apoyo para que mediante su atribución se someta a consideración de los integrantes (SIC) de la Junta Ejecutiva el documento que se menciona a continuación:



PUEBLA 7 de Julio 2013

IV. A través de comunicado IEE/SE-1148/12, el Secretario del Organismo solicitó al Director Técnico del Secretariado lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracciones XX, XXIV, XL y XLV, 99 y 102 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en los acuerdos de Consejo General identificados con los números CG/AC-033/12 y CG/AC-036/12, por medio del presente le remito a Usted lo siguiente:

 Copia simple del memorándum IEE/USEP-964/12, suscrito por el Encargado dei Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, B. Com. Juan Carlos Uscanga Borja por el que remite las propuestas definitivas del contenido de las cartas descriptivas de los Cursos de Capacitación Inductiva para el Personal Eventual de los Órganos Transitorios de este Organismo Electoral, con la finalidad de que se someta a consideración de la Junta Ejecutiva.

Lo anterior a fin de que, en coadyuvancia con esta Secretaria Ejecutiva, realice lo conducente y se incluyan dentro de los temas a tratar de la próxima sesión de la Junta Ejecutiva, para su análisis, discusión y en su caso se determine lo propio, así como para los efectos legales y/o administrativos a los que haya lugar.

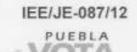
CONSIDERANDO

- Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.
- 2. Que, de conformidad con el diverso 95 fracción II del Código de la materia, la Junta Ejecutiva tiene como atribución fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.
- 3. Que, los numerales 111 y 127 del ordenamiento legal en cita señala que los Consejos Distritales y Municipales funcionarán sólo durante el proceso electoral ordinario o extraordinario para la elección de Diputados por ambos principios, Gobernador del Estado y miembros de los Ayuntamientos.

Asimismo, los numerales 8 y 12 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, clasifican al personal en función de categorías y correlacionan el contrato respectivo que define si la naturaleza de la relación laboral es de carácter permanente o eventual, la cual dependerá de la plaza presupuestal que se ocupe.

En el mismo orden de ideas la parte final del numeral 12 de la aludida reglamentación en líneas anteriores, define la contratación eventual como aquella que se realice por obra y tiempo determinado, ya sea para participar en los procesos electorales, o bien en programas y proyectos institucionales.





7 de Julio 2013



En el mismo sentido dicho ordenamiento por cuanto hace al rubro de capacitación del personal, en los artículos 37 y 38, determina que la formación y capacitación constituyen el proceso que tiene como fin asegurar el logro de los objetivos institucionales, proporcionando al Personal del Instituto las herramientas teórico-prácticas para realizar sus funciones en cada uno de los Puestos, asegurando su desarrollo profesional y humano, fomentando su comportamiento ético y espíritu de servicio, vinculando el interés particular de cada persona con el objetivo del Organismo Electoral y que esta se desarrollará a través de los cursos pertinentes, propuestos por la Unidad del Servicio y aprobados por la Junta y serán coordinados por la Unidad del Servicio con la colaboración de las Unidades Administrativas y Técnicas.

En ese sentido, la Unidad del Servicio Electoral Profesional del Organismo presenta a consideración de éste Órgano Colegiado el documento denominado "Cartas Descriptivas de los cursos de Capacitación Inductiva para el Personal Eventual de los Órganos Transitorios del Instituto", dicho documento determina los siguientes parámetros metodológicos:

 El curso de capacitación inductiva va dirigido a Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales.

 Objetivo General: Al terminar la Capacitación inductiva, los Consejeros y Secretarios conocerán las principales actividades que realizarán como Órganos Transitorios, así como la interacción entre ellos y con las áreas que conforman la Estructura Central del Instituto.

 Unidades participantes: Oficina del Consejero Presidente, Secretaria Ejecutiva, Dirección Técnica del Secretariado, Dirección Jurídica, Dirección del Organización Electoral, Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Dirección Administrativa, Unidad del Servicio Electoral Profesional, Contraloría Interna, Unidad Administrativa de Acceso a la Información y Unidad de Fiscalización.

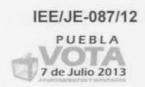
 Así como la temática a desarrollar, objetivos particulares, instructores, horario de exposición, técnicas didácticas, tiempos por área y tiempo acumulado.

Mismos que permitirán al Organismo contar con un documento que facilite el adecuado desarrollo del curso de capacitación inductiva que se tiene programado una vez que se designen y/o instalen los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales durante el proceso electoral 2012-2013 y que en términos generales va enfocado a conocer las atribuciones de cada una de las áreas del Instituto, así como las encomendadas a los Órganos Transitorios.

De conformidad con lo manifestado en párrafos anteriores, este Órgano Central analizó las cartas descriptivas en comento considerando que las mismas constituyen un trabajo coordinado e integral por parte de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, a través del cual se da cumplimiento a la actividad 13.4 del la bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual la referida Unidad







Administrativa, en el mismo sentido, a través de dicho documento el Instituto contará con una estrategia para el desarrolló de los cursos de capacitación inductiva dirigidos a los Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales, una vez que éstos Órganos se designen y/o instalen en la Entidad, por lo que determina aprobarlas en sus términos.

Documentos que corren agregados al presente acuerdo para formar parte integrante del mismo.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba las Cartas Descriptivas de los Cursos de Capacitación Inductiva para el personal eventual de los Órganos Transitorios del Instituto, para el proceso electoral ordinario 2012-2013, en términos del considerando 3 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifiquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Électoral del Estado de Puebla, en el inicio de la sesión ordinaria de fecha once de diciembre de dos mil doce/

CONSEJERO PRÉSIDENTE DE LA JUNTA EJECUTIVA

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA EJECUTIVA

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ



UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL CARTA DESCRIPTIVA



Nembre del curso: Curso de Capacitación Indioritva - Proceso Electoral Estatal Ordinario 2013.

Dirigido e: Cansegeros y Secretarios de los Cansejos Distribites y Municipales Electorales.

Objetivo General: Al terminar la Capacitación Inductiva, los Consejeros y Secretarios conocerán las spales authidades que realizan como Organos Transitiorios, ani como la interacción entre citos y con las áreas que conforman la Estructura Central del Instituto

Unidades participentes: Oticina del Consejero Presidente, Secretaria Ejecutiva, Dirección Júscica del Secretaria Controlo Público y Nadios de Comunicación, Dirección Administrativa, Unidad del Secretaria Ejecutiva, Dirección del Perrogativas, Partidos Político y Nadios de Comunicación, Dirección Administrativa, Unidad del Secretaria Ejecutiva Interna, Unidad Administrativa de Accesso a la Información y Unidad de Pacalización.

UN.			3 Dirección Técnica del Secretariado					10					ja.	*
Directión de Organizacitis Electorol										Oficina del Consejero Presidente y /o Representate	Unidad Administrativa e Tecnica			
3. Funciones del Coordinador Distrital de Organización Electoral y de Municipales Electorales circoccan y los Austiliares Electorales del Organización Electoral. A Procedimiento para la ubicación de casillas. 5. Dosumentación y Material Electoral. 6. Procedimiento para la ubicación de casillas. 6. Dosumentación y Material Electoral. 6. Dosumentación y Material Electoral. 6. Dosumentación y Material Electoral.	 Interacción de la Dirección de Organización Electoral con los Conseços Distritoles Electorales y Consejos Municipales Electorales. 	Integración, Instalación y arribuciones de los Cornejos Distritules Electorales y Consejos Municipales Electorales.	Apoyar al Secretario Ejecutivo en la prestación de servicios de asesoria Conocor las atribuciones de la Dirección Jurídica, a los órganos y a las instancias que conforman el Institute.	En proceso viectoral coordinars las acciones relacionadas cun las sustones y desarrollo de atribuciones legates de los veintiseis Comejos Distritutes y los dissolentos discusiete Consejos Municipales.	Auxiliar en la preparación de los documentos necesarios para que el Secreturio Ejecutivo de cuenta al Consejo General de los informes que sobre las elecciones recibo de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto.	Coadyvor en la recabación de les Consejos Distritales y Municipales de las copias de las actas circunstanciadas de sus sesiones, en colaboración con la Dirección de Organitzación Electoral.	Implementar los mecuniamos para la coordinación de tas acciones de los Consejos Distritains y Municipales del Instituto, de acuerdo con las instrucciones del Secretario Ejecutiya.	Supervisar la instalación y funcionamiento de los Consejos Distritates y Municipales	Dar cuenta al Consejo General de los informes que sobre las elecciones reciba de los Consejos Distritules y Municipales del Instituto.	Propertiener a losConsejos Distritules y Municipales la documentación y demás elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.	Recebor de les Consejes Distribiles y Municipales, copia de las actas circumstanciadas de sus sesiones, por conducto de la Dirección de Organización Electoral.	Coordinar las acciones de los Consajos Distritales yMunicipales del Instituto.	Biervenita.	Terns
In Municipales Electorales conoccan y in Municipales Electorales caroccan y imperidan las functiones electorales que deberrán realizar durante el Proceso Electoral Estatul Ordinario 2012-2013 en su respectivo ambito do	Que los integrantes de los		is: Conocor las atribuciones de la Dirocción Jurídica.	Conocer las atribuciones de la Dirección Técnica del Secretamarto.				Conoger las atribuciones de la Secretaria Ejecutiva.				Bienvenide y una breve introducción del objetivo del curse.	Objetivos particulares	
Porsanal de la Dirección de Organización Electoris		Personal de la Dirección Juridian	Personal de la Dirección Técnica del Secretariado				Personal de la Secretaria Ejecutiva				Corradjero Presidente y/o Representante	Instructor		
Por definir			Por definir	Por definit				Por definir					Par definir	Herario de esposición
Expositiva				Expositiva				Exprositive					Espositiva	Técnicas didácticas
8 8				8						Na On			o,	Tiempo
105 1 hora 45 minutos		1 hora 20 minutes	5					30			er.	Tiernpa Acumulada		



UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL DEL ESTADO UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL CARTA DESCRIPTIVA



Nembre del curso: Curso de Capacitación Inductiva - Proceso Electural Estatal Ordinario 2013. Dirigido a: Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipalos Electorales.

Objetive General: Al terminaria Capacitación inductive, los Consejeros y Secretarios conocerán las principates actividades que realizan como Organes Transitorios, así como la interacción entre ellos y con las áreas que conforman la Estructura Centrar del Instituto.

Unidades participantes: Officha del Consejero Presidente. Secretaria Ejecutiva, Dirección del Secretaria de, Dirección de Organización, Electoral, Dirección de Organización, Electoral y Educación Civica, Dirección de Perrogativas, Partidos Pelísico y Medies de Comunicación, Dirección Administrativa. Unidad del Servicio Electoral Profesional, Contraloría Interna, Unidad de Administrativa de Acceso a la Información y Unidad de Fiscalización.

79	e				No.
RECESO	Dirección de Capscitación Electoral y Educación Civica				Unidad Administrativa o Técnica
RECESO	Insaculados. E. Priocodimiento para el sorteo y seignación de cargos. E. Entrega de nombramientos y seignación de capacitación a funcionarios de casilla. G. Publicoción de listas de integrantes de mesas directivas de casilla. C. Publicoción de listas de integrantes de mesas directivas de casilla. C. Reciban la votación personas distintos. C. Reciban la votación en plazos distintos. C. Se impida el acceso a la casilla a los representantes de casilla. Electorales D. Se parmita votar sin crodencial o sin estar en la lista nominal (sea determinante). E. Se impida el acceso a la casilla a los representantes de casilla o de Casilla. E. Se impida el acceso a la casilla a los representantes de casilla o de Casilla. E. Se impida el acceso a la casilla a los representantes de Capaci determinante). E. Se impida el acceso a la casilla a los representantes de Capaci determinante). E. Se impida el acceso a la casilla a los representantes de Capaci determinante). E. Se impida el acceso a la casilla a los representantes de Capaci de Coica para en la computación de los aspirantes electorales su accreditación en lugar diferente sin causa justificada. L. El escrutinio se realize en lugar diferente sin causa justificada. L. El escrutinio se realize en lugar diferente sin causa justificada. L. El escrutinio se realize en lugar diferente sin causa justificada. C. Dobo o error en la computación de los aspirantes electorales su accreditación en su caso (consojos distritales) C. Dobo o error en la computación de las MDC sobre la presencia de los los consojos distribución en lugar diferente sin causa justificada. C. Dobo error en la computación de las MDC sobre la presencia de la casilla.	Procedimientos para la integración de las Mesas D sisilla. Sorteos del Consejo General. Insaculación del 10% de ciudadenos de la lista nominal. Impresión, preparación y entrega de cartas notificación.	Sistema de seguimiento de la Jornada Electoral, B. Etapa de Resultados y Declaración de Validez.	 De la integración y el acopio del archivu documental para los Consejos Distritales Electurales y Consejos Municipales Electorales. 	Terns
RECESO	Los participantes conocerán las dos etapas de los procedimientes que implementarán los Copiejos Distritules Electrories que coordinará la Directiva de Capacitación Electoral y Educación Civica para Integrar las Mesas Directivas de Casilla.	16		os competencia.	Objetivos particulares
RECESO	Personal de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Orica	e.			Instructor
RECESO	Par definir				Horario de exposición
RECESO	Expositiva				didesticas
15	N.				Tiempo
2 horas 25 minutes	130°. 2 horas 10 minutas				Tiempo Acumulado



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL CARTA DESCRIPTIVA



Nambre del surso: Curso de Capacitación Industria - Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012. Dirigido a: Consejeros y Secretarios de los Censejas Disentates y Municipales Electorates.

Objetive General: Al terminar la Capacitación Inductiva, los Conscieros y Secretarios conocerán las principales actividades que realizan como Organos Transitorios, así como la interacción entre ellos y con las úreas que conforman la Estructura Central del Instituto

Unidades participantes: Ohdina del Consejoro Presidente, Secrotaria Ejecutiva, Dirección del Secretariado, Dirección de Organización Dirección de Capacitación Electoral y Educación Civica, Dirección de Permujativas, Participa del Secretariado, Dirección Administrativa de Acceso a la Información y Unidad de Tacalización.

			12				5		-	9						00			2 0
-	-	-	je.	-					_	-	-	-			-	1990	-	-	
			Contratoria teterna			A STATE OF THE ACT	Umidad det Servicio Electoral Prafesional			Dirección Administrativa						Dirección de Prerrogativas. Partidos Políticos y Medico de Comunicacido			Unidad Administrativa o Técnica
1. Clasificación de Información.	5. Funcionimiteito del Sistema de Quejas y Denuncias.	a. Apoyo en la elaboración y levantamiento de actas.	3, Vorificaciones que realiza la Controlaria Interna.	2. Responsabilidados específicas de los Funcionarios Electorales.	1, Disposiciones de Observancia General	Lineamientos para el proceso de reclutamiento, solección, contratación y capacitación de personal exentual en fos Consejos Distrituies Electorales y Consejos Municipatos Electorates.	1. Guia de Recursos Humanos para los Órganos Transitorios.	5. Interacción de los Consejos Distribates Electorales y Consejos Transitorios para la operación de las Municipales Electorales con la Coordinación de Informática.	4. Manejo de los ibidoes muebles.	2. Recursos Materiales, suministros y Servictos Generales.	2. Manujo y control de ridmina.	1. Recursos Financieros.	Guilati	 Interacción de los Consojos Distritaies Electorales y Municipales con del barn desempeño de sus funciones. In Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medies de Comunicación. 	4. Intervedión de los Consejos Municipales Electorales con los Partidos Políticos.	 Interacción de las Consejos Distritales Electurales con los partidos políticos. 	 Derechos, obligaciones y prerogativas de les Partidos Pelíticos acreditados ante el Instituto Electoral del Estado. 	1. ¿Qué san los Partidos Políticos?	Tema
Assessed the artifolion and mineralisms by	to her plants were and	Recursos Financieros, Humanos y Materiales, en comunicación directa con		que los Secretarios de los Consejos Distritates y Municipates Electorales,	Dotar de canacimientos vecesarios para	Administración de los recursos homanos, de conformidad con la normatividad electrosis y administrativa.	Informar de munera general, a los Secretarios de los Consejos Distritales Electronies y Consejos Municipales Electronies sobre los actividades que deben realizar en relacción a la	Transitorios para la operación de las oficinas forâneas y su legistica.	fijar las bases administratīvas antre at Organo Central y los Organos	Strancieros y materiales, con el fin de		Secretarios de los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales	Hacer del conocimiento a los		e identificar las actividades que deberán realizar durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, en el logra	de Prerrugativas, Partidos Publicos y Medios de Comunicación, con el fin de		Conocer la interlección que deben tener	Objetivos particulares
Management daying the place of			Personal de la Contralecia Interna				Personal de la Unidad del Servicio	Personal de la Coordinación de Informática			>	Personal de la Dirección				Personal de la Dirección de Prerregativas, Partidos Patiticos y Medico de Comunicación			Instructor
			Por duttair				Par definir			Por definir					*	Por definir			Horario de exposición
11	/		Expositiva				Espositiva			Expositiva						Espositiva			Técnicas (Edàcticus
			25				55			25						N			Tiempo
M			245 4 horas 5 minutes				220 - 3 house 40 minutos			3 horas 15 minutos	102					170 °C 2 horas 50 minutos			Tiempo Acumulado



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL CARTA DESCRIPTIVA



Nombre del curso: Curso de Capacitación Inductiva - Proceso Electoral Estatal Ordinario 2013. Dirigido a: Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

Objetive General: Al terminar la Capacitación inductiva, los Consejeros y Secretarios conocerán las principales actividades que realizan como Organos Transitorios, así como la interacción entre ellos y con las áreas que conforman la Estructura Central del instituto.

Unidades participantes: Oficina del Consejero Presidente, Secretaria Ejecutiva, Dirección Técnica del Secretariado, Dirección de Organización Electoral. Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Dirección de Perrogaltes, Partidos Politicios y Medios de Comunicación, Dirección Administrativa, Unidad del Servicio Electoral Profesional, Contraloría Interna, Unidad Administrativa de Acceso a la Información y Unidad de Fiscalización.

14	1	i i		12	No.
Oficina del Consejero Presidente y /o Representate		Unidad do Escalbación		Unidad Administrativa de Acceso a la Información	No. Unidad Administrativa o Técnica
Clausura	2. Procedimiente para la presentación de quejas en materia de fiscalización.	1. Atribuciones de la Unidad de Facalización.	3. Costo del Servicio.	2. Procedimiento de Acceso a la Información Pública.	Tema
Agradecimiento por la participación del personal designado por el Consejo General como Consejero o Secretario y se darán los avisos administrativos y legales a que haya lugar.	de Fiscalización.	Conocer las atribuciones de la Unidad		Unidad Administrativa de Acceso ala Información.	Objetivos particulares
Consejero Presidente y/o Representante	Fiscalización	Personal de la Unidad de		Administrativa de Acceso a la Información	Instructor
Por definir	4	Dor definir		Por definir	Horarlo de exposición
N/A	· ·	Expresition		Expositiva	Técnicas didácticas
cn _j		o n		25	Tiempo
300° 5 horas	4 horas 55 minutos	295		270 · 4 horas 30 minutes	Tiempo Acumulado

